



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

ORD. N° 1290,

ANT.: RR.EE. (DIFROL) FAX N° 326 de
27.10.09.

MAT.: Informa ascensión de andinistas
extranjeros al Volcán Ojos del Salado.

COPIAPO, **09 NOV. 2009**

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

A : SR. SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS DE CARABINEROS DE LA
PREFECTURA DE ATACAMA N° 5

Informo a Ud. que la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), mediante documento indicado en el ANT., ha autorizado a los andinistas extranjeros que se indican a continuación, para realizar una expedición de andinismo al Volcán Ojos del Salado, entre el 17 y 23 de noviembre de 2009:

NOMBRE	PAIS DE ORIGEN	PASAPORTE
ALESSANDRO FICA	ITALIA	AA1736940
DENISE GREGOR	ALEMANIA	255947545
SABINE LEHNICKE	ALEMANIA	2263199448
HANSJORG SEIBOLD	ALEMANIA	638665145
RAIMUND SEIBOLD	ALEMANIA	638663274
NADJA GUTTLER	ALEMANIA	8749684145
JACQUELINE HAAS	FRANCIA	09A131958
GUNTHER HAIDEGGER	AUSTRIA	P2217782
GABY TESCH	ALEMANIA	8430052826
ANDRE KARL LANWEHR	ALEMANIA	551916849
MATTHIAS LOOSS	ALEMANIA	7602228865

Los interesados deberán presentarse ante Carabineros de Chile del Retén "Laguna Verde - Maricunga", a fin de que se conozca su presencia en el área. Es indispensable que los expedicionarios sigan las indicaciones que Carabineros les formule, especialmente en lo relativo a la seguridad de sus personas, y se ciñan estrictamente a las rutas e instrucciones que se les indiquen.

La intervención, excavación o recolección superficial en sitios arqueológicos o que formen parte del patrimonio histórico-cultural protegido por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento, se encuentra prohibida y penada por la ley.

Se deja constancia que esta autorización podrá ser suspendida temporalmente cuando, a criterio de la Autoridad competente y previo análisis de los organismos técnicos respectivos, se hayan producido condiciones climáticas desfavorables en el área, cortes de caminos de acceso, sismos, u otras catástrofes que puedan poner en peligro la integridad física de los expedicionarios.

ID. DOC.
7679033

En caso de suscitarse labores de búsqueda y rescate en el área, se entenderá suspendida la presente autorización a fin de no interrumpir dichas labores, ya que sólo podrán operar en el área grupos de rescate autorizados por la Autoridad Regional.

Se informa a los andinistas que el acceso a las rutas que conducen al sector del Volcán Ojos del Salado, se encuentra concesionada por una empresa privada local, la que está facultada para cobrar la admisión a los montañistas nacionales y extranjeros interesados en el escalamiento de dicha cumbre.

Por último, se deja constancia que los listados de los andinistas autorizados por DIFROL y por esta Autoridad Regional para ascender al Volcán Ojos del Salado, se encuentran disponibles en el sitio web de la Oficina Regional de Emergencia de Atacama: www.oremiatacama.cl

Saluda atentamente a Ud.



VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

- c.c. Gobernador Provincial de Copiapó
 - c.c. Jefe Depto. Extranjería Policía Investigaciones
 - c.c. Directora Regional de SERNATUR
 - c.c. Director Regional de OREMI
 - c.c. Interesados
- VIC/nlg